



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº	337
REG.AUT.Nº	

D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.



CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día treinta de octubre de dos mil quince, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 551, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en C/ Saeta núm. 5, esquina a calle El Guerra. (Expte. 842/2.015).

Se presenta a Pleno expediente núm. 842/2015 de la Dirección General de Urbanismo relativo a estudio de detalle para ordenación interior de parcela en calle Saeta, nº 5, esquina C/ El Guerra, Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, redactado por los arquitectos D. Ismael Dris Martínez de Tejada y D. Javier Fernández Adarve.

En el Pleno de fecha 25 de septiembre de 2.015 se dejó Sobre la Mesa.

Obra en el expediente informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 6 de octubre de 2.015, visado por la Directora de Urbanismo y conformado por el Coordinador General, en el que se hace constar que:

Mediante escrito presentado, con fecha de registro de entrada 22 de enero de 2015, por D. Javier Fernández Adarve, en representación de Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, se aporta estudio de detalle para ordenación interior de parcela sita en C/ Saeta, nº 5, esquina a C/ El Guerra, redactado por los Arquitectos D. Ismael Dris Martínez de Tejada y D. Javier Fernández Adarve.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015, entre otros, acordó aprobar el proyecto de estudio de detalle así como su aprobación inicial.

Sometido al trámite de información pública mediante anuncio insertado en el diario "Granada Hoy" de fecha 17 de junio de 2015 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de 19 de junio de 2015, expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal desde el día 16 de junio de 2015 hasta el 8 de julio de 2015, y mediante notificación personal al interesado, no consta en el expediente administrativo que se hayan presentado alegaciones.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....
Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 18 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez y Dña. Raquel Fernández Cruz, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres y D. Raúl Fernando Fernández Asensio y los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

- 9 abstenciones emitidas por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras Públicas, de fecha 20 de octubre de 2.015, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); y en ejercicio de las competencias atribuidas en el vigente artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en idénticos términos el artículo 16.1.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 6 de octubre de 2.015, conformada por la Delegada del Área, **acuerda** por mayoría (18 votos a favor y 9 abstenciones):

PRIMERO: Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación interior de parcela en calle Saeta, nº 5, esquina C/ El Guerra, Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, parcela catastral 5767806VG4156F0001LD, redactado por los arquitectos D. Ismael Dris Martínez de Tejada y D. Javier Fernández Adarve.

SEGUNDO: Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este estudio de detalle.

TERCERO: Una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a diez de noviembre de dos mil quince.



Nº Bº
EL ALCALDE